

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL E

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.276.317, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento, el día 16 de julio de 2018, al Municipio de Saravena.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Ing. **OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno Departamental, para que se traslade al Municipio de Saravena, el día 18 de mayo de 2018, a realizar supervisión técnica a los contratos de obra 454, 417 y 604 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 17 JUL 2018



MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL.

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.